

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 034

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 17 DE JUNIO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	CONTACTAR	MIGUEL ANGEL VASQUEZ LENIS Y OTRA	2020-00239	NIEGA TERMINACIÓN PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	ROSALBA SAAVEDRA GONZALEZ	2021-00023	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN, REVOCA NUMERAL SEGUNDO, REPONE PARA REVOCAR NUMERAL PRIMERO E INADMITE DEMADA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA JANETH PINEDA MELO	2019-00206	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL Y POR AVISO
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	LUZ STELLA CARRILLO	2017-00089	TIENE EN CUENTA EMBARGO REMANENTES
EJECUTIVO	BANCO FINANDINA S.A.	EDWIN ROBERT ESPITIA RODRIGUEZ	2019-00240	MODIFICA LIQUIDACION CREDITO- DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YASMIN RICO	2020-00030	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MILENA PATRICIA SEGURA ORTIZ	2020-00072	DESIGNA CURADOR
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER MARIN LONDOÑO	2020-00212	DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS EDUARDO SALAZAR RODRIGUEZ	2015-00089	REQUIERE PARTE ACTORA - PONE EN CONOCIMIENTO INFORME
EJECUTIVO	GRACIELA AVILA LONDOÑO	ANA RITA NOVOA	2010-00103	DECLARA TERMINADO PROCESO- DESISTIMIENTO TACITO
MATRIMONIO	ANDRES FELIPE LOPEZ Y OTRA		2021-00119	SEÑALA FECHA MATRIMONIO

SUCESION	ESNEIDER GRANADOS SIERRA	AIDEE O MARIA HAYDEE OTALVARO	2021-00040	DESIGNA CURADOR
SUCESION	LUZ AMPARO AVILA Y OTROS	MIGUEL ANTONIO AVILA VERGARA Y OTRA	2017-00166	DEJA SIN EFECTO AUDIENCIA DEL 22/02/2018 DESIGNA CURADOR
SUCESION	MARCO ANTONIO MALDONADO ROBERTO	CATALINA ROBERTO DE MALDONADO	2014-00071	REQUIERE PARTE ACTORA ART. 317 NUM. 1 C.G.P.
INCIDENTE DESACATO	TARCISIO SANCHEZ LOZANO	MEDIMAS EPS-S	2020-00075	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Líbano, 18 de JUNIO de 2021


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado..

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (subrayado y negrilla del juzgado)